



RESOLUCIÓN No. 3353 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.68.300.922 de Arauca, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, debe realizar una gestión oficial, en la ciudad de Yopal Casanare, los días 30 de septiembre de 2015, 1, 2 y 3 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Ing. **YOLANDA ROMERO CHAVEZ**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, durante los días 30 de septiembre de 2015, 1, 2 y 3 de octubre de 2015., a la ciudad de Yopal para que asista al encuentro regional de permanencia 2015 en el que socializaran lineamientos, orientaciones y herramientas direccionadas a garantizar la atención educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 SEP 2015

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador de Arauca

Digitó: Olga del C. Parales Z  
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C.

"ES HORA DE RESULTADOS"